

	INSTITUCION EDUCATIVA PUENTE CUCUANA Nit. 809.002.448-1 Municipio: Ortega- Tolima	
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 011
(Julio 17 de 2026)

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA PUENTE CUCUANA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha julio 17 de 2026 se inicia el proceso de convocatoria Pública para mantenimiento preventivo-correctivo de infraestructura educativa para las sedes educativas gratuidad FSE 2026.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

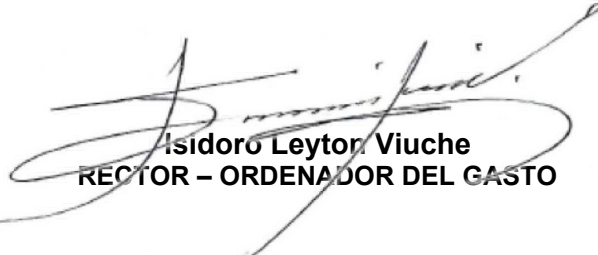
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública RE-004-2026 para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura educativa para las sedes educativas vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No.04 Código; 2.1.2.02.02.005.02 mantenimiento de infraestructura educativa.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la institución educativa Puente Cucuana del municipio de Ortega - Tolima, a los 17 días del mes de julio de 2026.


Isidoro Leyton Viuche
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO